

PROTOCOLO DE VISITA:

El nuevo Reglamento de Concursos para la selección de Director/a regular de las UE de dependencia exclusiva CONICET establece en su ART. 18° que "Previo a la entrevista, el jurado en pleno, o una delegación del mismo que no podrá ser menor a las dos terceras partes de su composición titular, y será propuesto en el seno del mismo jurado, **realizará una visita presencial o virtual a la UE** con el fin de poder hacer una valoración adecuada de las características y funcionamiento de la UE para poder evaluar mejor la propuesta institucional presentada por cada postulante. Se procurará además establecer en dicha visita, los requerimientos de cada uno de los estamentos que componen la UE.

Conforme lo dispuesto, se elabora el presente *PROTOCOLO/PROCEDIMIENTO* para determinar cómo se llevarán a cabo las visitas por parte de los miembros del Jurado.

1.- En primera instancia se dará aviso tanto al/a la Director/a de la UE como a los miembros del Jurado de lo dispuesto en el Reglamento de concursos: a) Al/A la directora/a de la UE a concursar, al momento de la apertura del llamado a concurso; b) A los Jurados, al momento de comunicarles su designación como tales.

2.- Comunicada esta circunstancia, el/la Director/a de la UE deberá, en un plazo de diez (10) días, proponer a la Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico (GDCT) un Delegado/a, integrante de la UE, quien se ocupará de acompañar al Jurado en la visita que realicen. Este Delegado/a no podrá ser un postulante al cargo, ni el/la Director/a de la UE.

La visita a la UE a concursar consistirá en un recorrido por las instalaciones e incluirá la realización de reuniones con miembros/representantes de los diferentes estamentos de la UE (investigadoras/es-beccarias/os-CPAs).

La visita podrá contemplar, complementariamente, y si el jurado así lo solicita, la realización de una reunión con el CD de la misma.

Los miembros del CD que se hayan presentado como candidatos no participarán de las reuniones con el Jurado.

3.- Con relación al Jurado, éstos deberán prever la posibilidad de realizar una visita a las Instalaciones de la UE previo a la realización de la entrevista con el/los la/las candidatos/as. Esta visita la podrá realizar el Jurado en pleno o bien las dos terceras partes de su composición titular. En el caso de las dos terceras partes de los miembros, serán ellos mismos quienes determinen quienes serán los que realicen esa visita.

4.- Para el caso de las visitas presenciales, se les gestionará a los Jurados los pasajes y viáticos en caso de ser necesario. Esta gestión la hará la GDCT ante la Gerencia correspondiente.

5.- Para el caso de las visitas virtuales, éstas consistirán en una reunión con los miembros/representantes de los diferentes estamentos de la UE apoyados con el material audiovisual con el que cuenten. Se harán a través de VIDEOCONFERENCIA ZOOM provista por la Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico (GDCT).

6.- En ambos casos, visita presencial o virtual, el personal de la GDCT hará de enlace entre las partes y brindará la asistencia técnico-administrativa necesaria para su realización.

7.- Una vez cumplida la instancia de la visita, se realizará la entrevista personal al/a las/os candidatas/os.

8.- En el acta que se labre durante la entrevista personal, se dejará constancia de la visita realizada, la fecha de realización de la misma y una valoración, a partir de la misma, respecto del Proyecto Institucional presentado por las/os candidatas/os.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: PROTOCOLO DE VISITA APROBADO- EX-2021-52257286- -APN-DDGUE#CONICET

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.